

RECONOCIMIENTO DE AVISOS ESPECIALES

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una normativa federal, exige que Summit Academy/SAHS, salvo ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de compartir información personal identificable de los registros académicos de su hijo o hija. No obstante, Summit Academy/SAHS puede divulgar la “información de directorio” debidamente designada sin necesidad de consentimiento escrito, a menos que usted haya notificado lo contrario conforme a los procedimientos de Summit Academy/SAHS. El objetivo principal de la información de directorio es permitir que Summit Academy/SAHS incluya este tipo de datos de los registros académicos de su hijo o hija en determinadas publicaciones escolares. Ejemplos:

- Un programa de teatro, mostrando el papel de su estudiante en una producción dramática.
- El anuario escolar
- Listas de honor o reconocimiento.
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, indicando el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que se considera generalmente no perjudicial ni invasiva de la privacidad si se divulga, también puede compartirse con organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres o tutores. Estas organizaciones externas pueden incluir, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o que editan anuarios escolares. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA) que reciben ayuda bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen, si se solicita, avisos a reclutadores militares e instituciones de educación superior con tres categorías de información de directorio — nombres, direcciones y números de teléfono — salvo que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que esta información de sus hijos sea revelada sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que Summit Academy/SAHS comparta información de directorio de los expedientes académicos de su hijo o hija sin su consentimiento previo por escrito, deberá comunicarlo por escrito a Summit Academy/SAHS en un plazo de 2 semanas desde el primer día de clase. Summit Academy/SAHS ha definido como información de directorio la siguiente: [Nota: una LEA puede incluir toda o solo parte de la información que se detalla a continuación.

- Nombre del estudiante
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente.
- Dirección
- Número de teléfono
- Peso y altura de los miembros de equipos deportivos
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Títulos, honores y premios recibidos.
- Fecha y lugar de nacimiento
- Especialidad o campo de estudio principal
- Fechas de asistencia
- Curso o nivel académico
- La agencia o institución educativa más reciente a la que haya asistido.

Firma del padre, madre o tutor _____

Fecha: _____

RECONOCIMIENTO DE AVISOS ESPECIALES, continuación

Adecuaciones para Estudiantes con Discapacidad

En cumplimiento con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (“504”) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), Summit Academy/SAHS ofrecerá ajustes razonables a personas con discapacidad que cumplan los requisitos. Los estudiantes, padres o empleados que requieran adaptaciones deben ponerse en contacto con el Coordinador ADA/504 de su centro educativo. Según la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 y el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Summit Academy/SAHS garantiza servicios alternativos de idioma para estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP), para que quienes tengan barreras lingüísticas puedan participar plenamente en los programas educativos de Summit Academy/SAHS. Summit Academy/SAHS ofrece clases de inglés como segundo idioma (ESL) y otros servicios efectivos a estudiantes identificados como LEP mediante un proceso de evaluación exhaustivo. Los padres o tutores que deseen solicitar servicios de idioma alternativos para sus hijos deben contactar con Summit Academy/SAHS.

Igualdad de Oportunidades Educativas y Laborales

Summit Academy/SAHS mantiene el compromiso de ofrecer igualdad de oportunidades educativas y laborales a todas las personas. Por ello, Summit Academy/SAHS prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, origen nacional, discapacidad o condición de veterano. Esta política se aplica a todos los aspectos de los programas educativos, el uso de instalaciones y la participación en actividades patrocinadas por la escuela.

Procedimiento de Quejas sobre Derechos Civiles

Las denuncias de discriminación deben presentarse ante el director o supervisor correspondiente y/o ante el Responsable de Cumplimiento/Coordinador EEO de la escuela, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de Quejas sobre Derechos Civiles, cuyos ejemplares están disponibles en Summit Academy/SAHS. Si la denuncia es contra el director o supervisor, puede presentarse directamente ante el Responsable de Cumplimiento/Coordinador EEO. Este responsable, designado para supervisar y coordinar el cumplimiento de Summit Academy/SAHS con el Título IX, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y demás leyes estatales y federales sobre derechos civiles, puede ser contactado en la siguiente dirección y número de teléfono:

Sede Draper

1225 E. 13200 S.
Draper, UT 84020
801-572-9007

Sede Independence

15327 S. Noell Nelson Drive
Bluffdale, UT 84065
801-987-8755

Sede Bluffdale

1940 W. 14400 S.
Bluffdale, UT 84065
801-254-9488

SAHS

14942 S. 560 W.
Bluffdale, UT 84065
801-495-3272

Las denuncias por discriminación deben comunicarse lo antes posible, y en ningún caso después de 90 días del incidente, para asegurar una investigación y resolución eficaces.

Firma del padre/madre o tutor: _____

Fecha: _____